

Dossier del BHI No. S1/3016

CIRCULAR No. 23/2002
17 de Junio de 2002

SITUACION DE GUATEMALA COMO MIEMBRO DE LA OHI

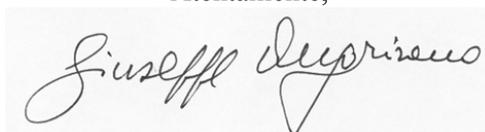
Muy Señor nuestro,

El Comité Directivo se complace en informar a los Estados Miembros que Guatemala, cuyos derechos y beneficios estaban suspendidos desde 1991, ha pagado ahora sus contribuciones pendientes conforme al Artículo XV de la Convención de la OHI y a los Artículos 16 y 17 del Reglamento Financiero de la OHI. Así pues, se le han restablecido a Guatemala sus plenos derechos y beneficios como Estado Miembro de la OHI, con efecto a partir del 4 de Junio de 2002.

El Comité Directivo le está muy agradecido al Gobierno de Guatemala por haber liquidado las cantidades pendientes, lo que ahora significa que este país puede participar como miembro pleno una vez más en las actividades y decisiones de la OHI.

Esto lleva ahora el número de Estados Miembros suspendidos a 3 de una cantidad total de 72 miembros.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Contralmirante Giuseppe ANGRISANO
Presidente

Copia: Direction des Relations Extérieures (Dept. de Asuntos Exteriores), Mónaco.